

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2.001

Señores

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DANLUC S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre del año 1.992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2000.

1. En la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, se establecieron las normas y estatutos que regirán la existencia y funcionamiento de la Compañía, estas normas de carácter legal y reglamentarias serán acatadas conforme sean dictadas.
2. Las cifras presentadas en el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias del período guardan absoluta correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad que reposan en nuestro poder y estos han sido elaborados de acuerdo a los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados.
3. Previa convocatoria he asistido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas y he presentado mis observaciones de los Estados Financieros de la Empresa, del cual he elaborado mi Informe.
4. El Informe del administrador no ha sido remitido dentro del término que estipula la Ley de Compañías y la razón es por que habiéndose inscrito la Compañía en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre del año 2000, no se realizaron transacciones, considerándose que no había obligación de presentar los Estados Financieros, error que estamos superando.

Agradezco de antemano el nombramiento de Comisario, en función del cargo, mi obligación para con Uds. me comprometo a velar por sus intereses y los de la Empresa.

Atentamente,

  
**RAFAEL LEDESMA SEGOVIA**  
**COMISARIO**  
Registro No. 24.329



30 AGO. 2001